CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2010.
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA DESARROLLO DE AULA VIRTUAL VÍA INTERNET.

COMPLEMENTO DICTAMEN C.M.E.J.U.O.C. Nº 03/2010.

Existe desconocimiento por parte de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la existencia de otras empresas que prestan servicios de estas características, teniendo en cuenta la exigencia de nuestras especificaciones técnicas.

Los alumnos pertenecientes a la Décima y Undécima Promoción se encuentran actualmente operando con esta estructura, contando estos con una curva de aprendizaje captada y un entorno ampliamente manejado por ellos a través de largos periodos de enseñanza con traslados de técnicos, funcionarios, docentes y equipos hasta los puntos de capacitación, y una nueva Aula Virtual, incidirá en un nuevo y amplio costo contrariamente a los deseos de racionalidad y economía al Estado Paraguayo.

Asunción, 07 de setiembre de 2010

C.P. Melanio Maciel Alcaraz
Técnico Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial